

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES – INVERMET Y TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES – INVERMET Y TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.** para la reubicación de once (11) postes de telecomunicaciones de propiedad de **TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.** que interfieren con la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina" (en adelante, la "**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**") que suscriben de una parte, **TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 20100017491, con domicilio en el Jr. Domingo Martínez Luján N° 1130 - 1188, Edificio "D" - Piso 1, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor CARLOS GUILLERMO PONCE BEZOLD, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40156159, según poderes inscritos en el asiento C-954 de la partida electrónica N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **TELEFÓNICA**; y de la otra parte, **EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES – INVERMET** con Registro Único del Contribuyente N° 20164503080 y domicilio legal para estos efectos en Jr. Lampa N° 357, piso 5, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, el señor JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10222854, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 339 de fecha 25 de noviembre del año 2020, rectificadas mediante Resolución de Alcaldía N° 342 y precisada mediante Resolución de Alcaldía N° 101 de fecha 22 de marzo del año 2021, a quien en adelante se le denominará **EL INVERMET**, quienes suscriben la presente **SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El 31 de agosto de 2020, **TELEFÓNICA** y **EL INVERMET** celebraron el "Convenio Interinstitucional para la reubicación de once (11) postes de telecomunicaciones de propiedad de **TELEFÓNICA**, específicamente ubicados en la Av. Argentina, entre las calles Celendón y Teneman, que interfieren en las obras en la zona de ciclovía de la Av. Argentina ubicadas entre la Avenida Universitaria y Jirón Cárcamo del Cercado de Lima, dentro del marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina" (el "**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**").
- 1.2. El 05 de noviembre de 2020, **TELEFÓNICA** y **EL INVERMET** celebraron la primera adenda al "Convenio Interinstitucional para la reubicación de once (11) postes de telecomunicaciones de propiedad de **TELEFÓNICA**, específicamente ubicados en la Av. Argentina, entre las calles Celendón y Teneman, que interfieren en las obras en la zona de ciclovía de la Av. Argentina ubicadas entre la Avenida Universitaria y Jirón Cárcamo del Cercado de Lima, dentro del marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina" (la "**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**").
- 1.3. La Gerencia de Proyectos de **EL INVERMET**, durante la ejecución del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** ha identificado la necesidad de realizar **TRABAJOS DE REUBICACIÓN ADICIONALES** referidos a la reubicación subterránea de cables de comunicaciones aéreos, debido a la configuración de la vereda y berma existente en la zona de dominio público que intervienen con la ejecución de la **OBRA PÚBLICA**. Estos **TRABAJOS DE REUBICACIÓN ADICIONALES** específicamente están ubicados entre las cuadras 10 y 12 de la Av. Argentina (Obras Civiles cuadra 11, Tendido Multipar cuadra 11 y Tendido Fibra Óptica cuadras 10, 11 y 12).



- 1.4. Mediante comunicaciones enviadas por correo electrónico con fechas 06 de abril y del 06 de julio de 2021, **TELFÓNICA** remitió el Presupuesto N° 028-2021 que asciende a S/ 75,481.50 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 50/100 Soles) y el cronograma de avance de obra por treinta y seis (36) días calendario condicionados a la obtención de licencias y suministro de materiales y conforme se señala en el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**.
- 1.5. Con Memorando N° 000932-2021-INVERMET-GP remitido el 23 de julio de 2021, la Gerencia de Proyectos concluyó en otorgar la conformidad al monto contenido en el Presupuesto N° 028-2021 y al cronograma remitidos por **TELFÓNICA** sobre la base de lo estipulado en el Convenio; por lo que, solicitó la elaboración de la **SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

La presente **SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** tiene por objeto la implementación de lo establecido en el numeral 7.1.5. de la cláusula séptima del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** de fecha 31 de agosto de 2020, a fin de asegurar el cumplimiento de su objeto, mediante la realización de TRABAJOS DE REUBICACIÓN ADICIONALES para lo cual es necesario incorporar el respectivo presupuesto y el cronograma respectivo, así como modificar la vigencia del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS DE REUBICACIÓN ADICIONALES

- 3.1 Mediante la presente **SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, **TELFÓNICA** se compromete a efectuar los TRABAJOS DE REUBICACIÓN ADICIONALES, detallados en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Adenda.
- 3.2 El plazo de ejecución de los **TRABAJOS DE REUBICACIÓN ADICIONALES**, en mérito al numeral 7.1.5. de la cláusula séptima del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, es de treinta y seis (36) días calendario, condicionados a la obtención de licencias y suministro de materiales y de conformidad con lo acordado en el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, conforme al Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Adenda.
- 3.3 **EL INVERMET** se compromete a asumir el costo total de los **TRABAJOS DE REUBICACIÓN ADICIONALES** conforme al Presupuesto N° 028-2021 (Anexo N° 1) emitido por **TELFÓNICA** y que ascienden a la suma total de S/ 75,481.50 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 50/100 Soles), incluido el IGV en un (1) único desembolso, para cuyo efecto **TELFÓNICA**, en un plazo de cinco (5) días calendario posterior a la suscripción del presente documento, debe remitir a **EL INVERMET** el comprobante de pago correspondiente.
- 3.4 Teniendo en cuenta que **EL INVERMET** ejecuta el presente proyecto de inversión pública por encargo de la **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA** y que los recursos para el pago total de **LOS TRABAJOS DE REUBICACIÓN ADICIONALES** derivan de los recursos de dicha entidad, las facturas que **TELFÓNICA** emita durante la ejecución de esta **SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, deberá ser efectuado a nombre de la **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA** con R.U.C. N° 20131380951, conforme a lo acordado por las partes en el numeral 8.3 de la cláusula octava del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** incorporado mediante la



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.1 DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Asimismo, las partes, considerando la importancia de los objetivos y fines del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, acuerdan modificar el numeral 5.1 de la **CLÁUSULA QUINTA**, a fin de ampliar el plazo de vigencia del mismo por un (1) año más y considerando lo contenido en el numeral 3.1 de la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, numeral que quedará redactado de la siguiente manera:


"5.1 El presente CONVENIO entró en vigencia al día siguiente de la suscripción de la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL y a partir de dicha fecha tiene una vigencia de dos (2) años."

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES


Las partes declaran que todas las demás cláusulas del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** y de la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, mantienen plena vigencia y eficacia, y permanecen sin variación, siempre que no contravengan lo dispuesto en la presente Adenda.

En señal de conformidad con la presente **SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, las partes firman en dos (02) ejemplares de idéntico tenor y valor, en la ciudad de Lima a los 27 días del mes de agosto del año 2021.





JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
Gerente General
Fondo Metropolitano de Inversiones –
EL INVERMET



CARLOS GUILLERMO PONCE BEZOLD
Apoderado
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A
TELEFÓNICA



ANEXO N° 1
TRABAJOS DE REUBICACIÓN ADICIONALES Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ACTUALIZADO N° 028-2021
(20-041100018)

PEDIDO DE LA: INVERMET

OBRA: PRESUPUESTO ADICIONAL POR OBRA DEL CORREDOR VIAL DE LA AV. ARGENTINA LIMA

REFERENCIA: COORDINACIONES CON EL ING. DIEGO SANZ CHAVEZ DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERMET

Se emite el Presupuesto Actualizado N° 028-2021, basados en la información y detalles de su proyecto, a las coordinaciones de campo conjuntas y coordinaciones sobre el terreno, en cuanto a la necesidad de reubicar el plantel de existente de manera subterránea, debido a la configuración de la vereda y bermas existente en la zona de la

DESCRIPCION/RUBRO	UND	METRADO	PARCIALES
1.- OBRAS CIVILES			
MANO DE OBRA - MATERIALES PRINCIPALES			
30001-2 PRISMA CANALIZACION 2 CONDUCTOS 117 X 1 M	M ²	150.00	
30002-0 PRISMA CANALIZACION 2 CONDUCTOS 117 X 1.10 M	M ²	133.10	
30004-7 PRISMA CANALIZACION 2 CONDUCTOS 117 X 1.40 M	M ²	200.00	
31004-0 SISTEMA DE DRENAJE Y REPOCO POR C/ 5 CM DE ESPESOR DE PISTA	M ²	6.00	
32002-5 INSTAL. COND. EN PARLE DE CEMENTO LOSA (HASTA 4 VIAS)	M ²	20.00	
32002-3 CALZADA	M ²	662.70	
32301-2 REPONER JARDINES	M ²	3.00	
32500-7 DEMOLER Y REPONER VEREDAS	M ²	17.00	
32601-8 SOLIDAR Y DRENAJE PARA TAPAS DE C.R. V/O ARQUETAS	M ²	20.00	
34000-8 UNIDAD PARA MATERIAL DE OBRAS CIVILES	UD	3.00	
44000-0 INSTALAR POSTE	M ²	162.70	
44300-7 DESMONTAR POSTE SIN BASAMENTO O SIN ELIMINAR BASAMENTO	M ²	3.00	
45502-4 COTURAR V/O CERRAR CONDUCTO OCUPADO O VACANTE	M ²	1.00	
60001-2 UNIDAD PARA MATERIAL DE FERRERIA	UD	100.00	
			5/ 34,008.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS			
10402100015 HILO GUIA P/PASAR CABLE DE TIRO	M	200.00	
10402100020 ESPUMA COTURADORA D/ DUCTOS	M ³	10.00	
10402100025 CEMENTO 30 CV (FRAGMENTO P/FRUTO PVC)	M ³	2.00	
10402140002 CURVA PVC 80 MM X 3M X 90 GRADOS	M	10.00	
10402140005 CURVA PVC 100 MM X 3M X 90 GRADOS	M	2.00	
10402140008 CURVA PVC 50 MM X 3M X 90 GRADOS	M	3.00	
10402140012 DUCTO DP 300 4" X 1M	M	45.00	
10402140015 DUCTO PVC PESADO DP-80 X 6M	M	35.00	
10402140020 HILO 2/0 AWG 30 X 1M	M	10.00	
10402140028 ESPACIADORES PVC P/DUCTOS 4" TIPO "U"	M	35.00	
			5/ 5,591.01
2.- TENDIDO Y CONEXIONADO RED MULTIPAR (COBRE)			
MANO DE OBRA - MATERIALES PRINCIPALES			
44002-7 REMOVER o desmontar protector "U" en poste o fachada	M ²	2	
50302-4 Desmontar cable autoapoyado	M ²	220	
51100-9 Instalar cable en ducto grupo A - ducto	M ²	470	
53100-5 Resolana Aluminio	M	15	
52300-7 Resolana Aluminio	M	10	
54100-0 Instalar elemento de empalme en arco o edifica hasta 400 pares	M ²	16	
54300-0 Instalar elemento de empalme en C.R. o arqueta	M ²	2	
54300-4 Currimo de un par con conductor individual	M ²	2	
52602-2 Preparar elemento de empalme en aire o en edificio	M ²	450	
55901-0 Prueba de aislamiento desde C.T. Armario o M	M	10	
34500-8 SOLDAR Y DESOLDAR TAPAS DE C.R. V/O ARQUETAS	M ²	3	
51100-5 DESMONTAR ELEMENTO DE EMPALME EN AEREO	M ²	3	
44002-4 Unidad para material de ferreteria	UD	1	
60001-2 Unidad para material de ferreteria	UD	9.08	
			5/ 5,405.38
MATERIALES DE CABLE MULTIPAR (COBRE)			
10402100004 ALAMBRE PUENTE APT-2-0.5-BLANC	M	20	
10402100009 CABLE MULTIPAR CONTIN. PANTAI	M	3	
10402100111 CABLE AUTOPORTE	M	400	
10402100139 EMPALMADOR "U" PARA ALAMBRE DE	M	5	
10402100174 CABLE TELEFONICO ALAMBRE ABREO	M	0	
10402100177 CAJA TERMINAL C/ 2 x 6 PARES	M	0	
10402100178 CONECTOR P/FRONTAL CABLE HAST	M	10	
10402100195 CIERRE EMPALME TERMORINCO PRES.	M	2	
10402100196 CIERRE EMPALME TERMORINCO PRES.	M	7	
10402100201 PINZA DE DERIVACION EMPALME	M	6	
10402100214 CONECTOR UNIVERSAL EMPALME 2 C	M ²	250	
10402100220 CABLE TELEFONICO PEA 1/2 U-4	M	250	
10402100229 CABLE TELEFONICO B-202 U-4	M	250	
10402100241 ESPUMA COTURADORA DE DUCTOS	M ³	250	
10402100288 TORNILLO C/ABRA PLANA 1/2 X 1"	M	8	
10402100301 TORNILLO C/ABRA PLANAS 1/2 X 1"	M	70	
10402100316 TORNILLO MADERA TIPO 1 1/2 X 1"	M	140	
10402100315 HILO GUIA P/PASAR CABLE	M	30	
10402100318 HERRAJE TIPO 2 x 2 BANDEJA	M	30	
10402100314 AISLADOR TIPO C, 2 BANDEJAS	M	30	
10402100306 GRAPA 1 1/2 X 3/8" PLACAS 3/5"	M	20	
10402100305 GRAPA 1 1/2 X 3/8" PLACAS 3/5"	M	25	
10402100315 TORNILLO C/ABRA PLANA 1/2 X 1"	M	20	
10402100317 TORNILLO ANCHILAR T-1	M	15	
10402100319 ARILLA AL AMARILLO ANCHILAR T-1	M	110	
10402100325 CORONA AMARILLO ANCHILAR T-1	M	3	
10402100308 CINTA PVC TRANSPARENT 4X 50	M	1	
10402100310 CINTA AISLANTE CARV-19 20	M	1	
			5/ 6,550.21
3.- TENDIDO Y CONEXIONADO RED FIBRA OPTICA			
MANO DE OBRA - MATERIALES PRINCIPALES			
44002-7 SOLDAR Y DRENAJE PARA TAPAS DE C.R. V/O ARQUETAS	M ²	7	
44302-4 REMOVER o desmontar protector "U" en poste o fach.	M ²	34	
44302-4 INSTALAR V/O BILAR CONDUCTO OCUPADO O VACANTE	M ²	34	
51100-5 INSTALAR CABLE DE FIBRA OPTICA TIPO DE CONDUCTO	M ²	260	
54000-5 INSTALAR CABLE DE FIBRA OPTICA ALIEO	M ²	48	
54002-1 INSTALAR CABLE DE FIBRAS OPTICAS EN DUCTO	M ²	1144	
54300-4 REUBICAR CABLE DE FIBRA OPTICA	M ²	40	
54300-0 EMPALME F.O.	M ²	20	
54300-7 INSTALAR CAJA DE EMPALME FIBRA OPTICA	M ²	1	
55603-7 REUBICAR CAJA DE EMPALME C/2 FIBRAS EN SERVIDIO	M ²	4	
55602-5 PREPARAR EXTREMOS) CABLE DE F.O. SIN SANGRADO	M ²	7	
55603-3 PREPARAR EXTREMOS) CABLE DE F.O. CON SANGRADO	M ²	1	
55601-3 PREPARAR TIPO(S) CABLE DE F.O. SIN SANGRADO	M ²	10	
55605-0 PREPARAR TIPO(S) CABLE DE F.O. CON SANGRADO	M ²	1	
54300-8 INSTALAR CAJA DISTRIBUCION EN POSTE O FACHADA. NAP	M ²	2	
60001-2 UNIDAD PARA MATERIAL DE FERRERIA	UD	18.61	
			5/ 6,046.27
MATERIALES DE FIBRA OPTICA			
10402100015 HILO GUIA P/PASAR CABLE DE TIRO	M	300	
10402100163 ESPUMA COTURADORA D/ DUCTOS	M ³	38	
10402100116 CAJA EMPALME 32/16 FIBRAS OPTICAS	M	1	
10402100140 MANGUERO (HIMOR) EMPALME F.O.	M	40	
10402100174 CAJA 1. OPT. OPT. CONECT. REF. OPTICO	M	2	
10402100180 CABLE F.O. MONOMODO 100 FIBRAS	M	1,390	
10402100221 SOPORTE POSTE PARA CABLE DE FIBRA O.	M	2	
10402100225 ANCLAJE PERFORADO P/CABLE FIBRA O.	M	2	
10402100291 CABLE DRENAJE PERFORADO 100 MTS.	M	3	
10402100300 EMPALMADOR PLASTICO FIJACION PROP OPTICO	M	20	
			5/ 9,526.40
4.- DISEÑO DEL PROYECTO			
11002-7 PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CIVIL	UD	1.00	
11003-9 PROYECTO DE DISEÑO DE RED DE SERVIDIO (REDES)	UD	1.00	
11003-3 DISTANCIAS DE REUBICACION RECOMENDACION	UD	1.00	
			3,780.59
5.- EXPEDIENTE POR AUTORIZACIONES Y EJECUCION DE OBRA			
11003-5 REDACCION DE PROYECTOS FIBRA OPTICA INTERBARRERA (FOND Y CABLES ENTERRADOS)	UD	1.00	
30000-1 GESTION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES (MUNICIPAL, REGIONAL, NAC)	UD	1.00	
			5/ 2,337.66
6.- COSTOS COVID			
11003-5 COSTOS POR LAS BARRERAS POR EL PROYECTO	UD	0.00	
11003-3 COSTOS POR EL USO DE PASADIZOS, REDES, OTROS	UD	0.00	
			5/ 3,898.31
7.- COSTO TRABAJOS NO REALIZADOS PRES. INICIAL			
11003-3 VALOR A FAVOR DE TRABAJOS NO REALIZADOS DE OBRA CIVIL FIBRA OPTICA	UD	0.00	
			5/ 0.000.00
TOTAL A CANCELAR:		SESENTINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES	
PAGO DE LA CUENTA CORRIENTE DE TELEFONICA DEL PERU S.A.A		72,462.24	
RENTA DE LA CUENTA CORRIENTE DE TELEFONICA DEL PERU S.A.A		2,019.26	
PAGO DE LA CUENTA CORRIENTE DE TELEFONICA DEL PERU S.A.A		74,481.50	
RENTA DE LA CUENTA CORRIENTE DE TELEFONICA DEL PERU S.A.A		2,019.26	
TOTAL A CANCELAR:		76,500.76	
PAGO DE LA CUENTA CORRIENTE DE TELEFONICA DEL PERU S.A.A		72,462.24	
RENTA DE LA CUENTA CORRIENTE DE TELEFONICA DEL PERU S.A.A		2,019.26	
TOTAL A CANCELAR:		74,481.50	





CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA

CLIENTE: INVERMET

DISTRITO : LIMA
OBRA : MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AV ARGENTINA
N° PROYECTO : ITEM PLAN 20-0411100018
PLAZO : 36 DIAS
CONTRATA : COBRA
ING. RESPONSABLE : Ing. Humberto Bolaños Calderon, CIP. 47601
INGENIERO TDP : Ing. Miguel Valdivia Moya CIP 28655

ACTIVIDADES	36 DÍAS CALENDARIO											
	3	6	9	12	15	18	21	24	27	30	33	36
1.- REPLANTEO DE OBRA	█											
2.- SEÑALIZACION	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
3.- ROTURA DE PAVIMENTO		█	█	█								
4.- EXCAVACION, ENTUBADO, RELLENO Y COMPACTACION INCLUYE EXCAV. CAMARA Y PISO			█	█	█	█						
5.- COLOC. AFIRMADO Y COMP. OBTENCION DE RESULTADOS DE LA COMPACTACION				█	█	█	█	█				
6.- RETIRO DE POSTES												█
7.- REPOSICIONES DE PAVIMENTOS								█	█	█		
8.- TENDIDO / EMPALME DE CABLES										█	█	
9.- DESMONTAJE DE CABLES												█
10.- ELIMINACION DE DESMONTE Y LIMPIEZA.	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

NOTAS.-

1. Inicio de obra depende de licencias (restricciones de horario, pueden condicionar avance) y suministros de materiales.
2. Cronograma no contempla paralizaciones por terceros, conflictos sociales, etc.
3. No contempla modificaciones al diseño que pudiesen ser solicitudes durante el proceso de ejecución de las obras.
4. Trabajos se ejecutan de acuerdo a condiciones del Convenio.

